

NOTA INFORMATIVA. PROCESO SELECTIVO PARA LA EJECUCION FORZOSA DE LA SENTENCIA DEL JCA Nº 33 DE MADRID P.A. 8/2016, POR LA QUE SE ORDENA AL AYUNTAMIENTO DE PARLA A CONVOCAR AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO, CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CABO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Por Decreto nº 5105 de fecha 23 de septiembre de 2020, se ha nombrado a **D. LUÍS MARIANO ARAGONÉS RONCERO** como observador por parte de las secciones sindicales en el proceso selectivo para cubrir dos plazas, por promoción interna, en la categoría de Cabo de la Policía Local correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2014 con motivo de la ejecución de la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid de fecha 24 de mayo de 2017 (Procedimiento Abreviado nº 8/2016) en la que se resuelve retrotraer las actuaciones para que por el Tribunal calificador se valore el ejercicio de la prueba de conocimientos conforme a lo establecido en el apartado 6.1.2.c) i de las bases concernidas.